



RADICACION: 0056-2021
PROCESO: PERTENENCIA
DTE: ENELDA OROZCO RANGEL
DDO: SANDRA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ Y OTROS

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta del presente proceso junto con el memorial que antecede presentado por el Apoderado de la parte demandante donde presenta Renuncia del poder. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Mayo 21 de 2021

Secretaria

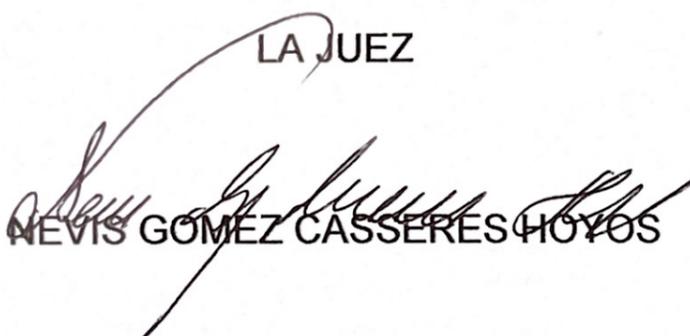
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Mayo Veintiuno (21) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Antes de darle trámite al escrito donde el Dr. FABIAN ANTONIO PICO ORTEGA, manifiesta su renuncia del poder conferido por la señora ENELDA OROZCO RANGEL, este Despacho procede requerir al apoderado que su Renuncia deberá venir acompañada con la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, de conformidad con el Inciso 4 del Artículo 76 de C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Mary.